



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

SALTA, 24 ABR 2023

089

Expediente N° 14.544/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.544/2022 en el que, mediante Nota N° 2738/22, la Escuela de Ingeniería Civil solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para el Requisito Curricular “Inglés” de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa Económica Financiera, vacante y desocupado por renuncia definitiva de la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, aceptada por Resolución CS N° 62/2023.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

089

Expediente N° 14.544/2022

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 45/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para el Requisito Curricular “Inglés” de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

**Miembros Titulares:**

- Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO (UNSa)
- Lic. Prof. Laura Inés BOTTIGLIERI (UNSa)
- Lic. Prof. María Fernanda IRRAZABAL PAZ (UNSa)

**Miembros Suplentes:**

- Mag. Esp. Lic. Gustavo Alejandro ZAPLANA (UNSa)
- Lic. Rodolfo Oscar FENOGLIO (UNSa)
- Mag. Lic. Mónica Piedad GUERRA (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva,

Expediente N° 14.544/2022

contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 444/2022, vacante y desocupado por jubilación de la Mag. Lic. Alicia Inés AMADURO, cuya renuncia fuera aceptada mediante Resolución CS N° 62/2023.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; a las docentes integrantes de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI  089 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa